

REQUERIMIENTO

En relación con el expediente de contratación mixto de servicios y suministro denominado “**SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA, MÓVIL, DATOS E INTERNET PARA EL AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA**” del que ha resultado propuesto adjudicatario la UTE conformada por las entidades Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles España, S.A.U., y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U, (TdE - TME – Tsol), con CIF núm. A82018474 ., mediante Resolución de Alcaldía núm. 2024-1383, de fecha 1 de agosto de 2024.

Por medio del presente, con respecto al aval bancario aportado para la constitución de la garantía definitiva conforme a lo establecido en la cláusula 21.2.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares se le requiere, en virtud del artículo 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de **TRES (3) DÍAS NATURALES**, a contar desde la fecha de envío o del aviso de notificación, si fuera mediante comparecencia electrónica, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, (D.A. DECIMOQUINTA, LCSP), para que aporte la siguiente documentación:

- Documento bastantado del aval aportado para constituir la garantía definitiva.

De lo que doy traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Matías Fidel Peña García

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

